Libramiento a Juan garçia de 4 ds

mandaron que al dho mateo [illegible] receptor de comunas de los mis que son a su cargo de pagar a [illegible] tres y quatro dias que a de aver esta ciudad le da de salario por su ocupacion que tiene en rromanar las cavezas y usaduras de las carnes que se venden para la paga del servicio de millones y sacar la quenta y razon dello y darla a las personas que los an de cobrar y la dha cantidad es de un año que se cumplio a quatro de julio pasado deste presente año

E para ello se le de libramiento en forma [illegible] y la carta de pago se le pasaran en quenta

Libramiento a Pedro perez de tudela de 130 ds

mandaron que al dho mateo [illegible] receptor de millones de los mis que son a su cargo de los dichos millones de pagar a Pedro perez de tudela [illegible] el que fue de los impuestos de los dichos millones a cinco treinta reales que el suso dho pago a Lorenço nuñez vezino de Ubeda que los avia cobrado del suso dho siendo fiel de los impuestos por el año pasado de noventa y tres los quales le bolvio para provision que trata de dho Lorenço nuñez y por la justicia de esta ciudad se mando cumplir y a el dho Pedro de tudela se le hizo cargo de la dha cantidad en las quentas que se le tomaron en ella de su fialdad

E para ello se le libramiento en forma [illegible] el qual y carta de pago se le pasaran en quenta

En esta ciudad entre el capitan [illegible] y andres perez [illegible] regidores

Se corran los alxibes

mandaron que todos los alxibes del termino de esta ciudad se corran para que se hagan [illegible] y se [illegible] en quien mas baxa [illegible] y sean